

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA.

En cumplimiento a lo dispuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, se adelanta proceso de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL RADICADO CON EL NUMERO 15001233300020210064700, SIENDO DEMANDANTE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y DEMANDADO EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACA.

Acto demandado: Acuerdo No 020 del 10 de agosto de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO OCTAVO DEL ACUERDO MUNICIPAL 019 DE 2015", expedido por el Concejo municipal de TUNJA.

Tunja, 24 de septiembre de Dos mil veintiuno (2021).

LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Roa Holguin Secretario General Mixto Tribunal Administrativo De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e5d9108c4deb9b572cb27d1a4a56ac08abdc4e0cceeb474dcc1ffdb7267b45**Documento generado en 23/09/2021 09:07:21 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica